



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 12 de marzo de 1.992

RESOLUCION Nº:

140/92

Expediente Nº: 12.010/92

VISTO:

La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Lic. Stella M. BRIONES de GUANTAY en el cargo de Profesora Regular Adjunta con dedicación exclusiva de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. BRIONES de GUANTAY fue designada en un cargo de mayor jerarquía;

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Nº 343/83;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
 EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria Nº 02/92 del 03-03-92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Stella Maris BRIONES de GUANTAY, D.N.I. Nº 10.166.852, en el cargo de Profesora Regular Adjunta con dedicación exclusiva de esta Facultad, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 1.992.

ARTICULO 2º: La licencia se encuadra en el Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Determinar que la Lic. BRIONES de GUANTAY continuará en sus tareas como docente (Profesora Regular Adjunta) en la asignatura Comunicación y Audiovisual como extensión de sus funciones.

ARTICULO 4º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección Gral. de Personal, Dpto. Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
 SECRETARIA



Lic. MONICA COUCEIRO DE CABENA
 DECANO